**OBJETIVO**

Evaluar la finca/huerta/fundo para determinar que no sea un riesgo de contaminación para el mango.

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

* + Todas las huertas/fincas/fundos se evalúan antes de la compra o renta, así como previo a la temporada de precosecha del mango (una vez al año).
  + Anualmente se evalúa cada finca/huerta/fundo y se determina si existe algún riesgo de contaminación que interfiera con la inocuidad del mango.
  + La finca/huerta/fundo que se compra o renta es aquella que ha sido utilizada exitosamente para el cultivo de bienes para consumo humano, sin haber presentado incidente alguno.
  + Se pone especial atención a los terrenos que se pudieron usar para desechar substancias químicas o biológicas.
  + Las fincas/huertas/fundos empleadas para el cultivo del mango no se utilizaron previamente como relleno sanitario, lugar de desechos tóxicos o para pastoreo.
  + Si existen fosas sépticas, éstas se encuentran a mas de 30 pies de la finca/huerta/fundo de mangos.
  + Despues de evaluar un terreno, se elabora un plan de acciones correctivas para reducir los riesgos que respondan a la información obtenida durante el proceso.
  + Cuando se detectan riesgos en fincas vecinas se pone en práctica un plan de monitoreo y control.
  + Si la evaluación identificara un peligro no controlable crítico para la salud, lo mejor es descartar el terreno para producción agrícola
  + Esta información se documenta en el registro de historial y valoración de campo (REG-VALCAMP-2.1.1).